

Martes, 17 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

#### **ANUNCIO. Corrección de error en la incorporación de un/a aspirante a la bolsa de contratación laboral temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución nº 1030/2025 de 13 de junio, por la que acuerda:

Advertido error en el punto primero de Resolución de Alcaldía nº 997/2025 de 10 de junio de 2025, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para optar a LA BOLSA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE LA PROVISION DE PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice "las administraciones públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos exigentes en sus actos" y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, he resuelto:

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/2015, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar como excluida a D.ª Beatriz Bergantiño González, como aspirante, al proceso selectivo para la Bolsa de Contratación Laboral Temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por sistema de oposición, anuncio publicado en el BOP n.º 0111, de 13 de junio de 2025, vista solicitud presentada con Registro ORVE SIR n.º 4104/2025, de 26 de mayo.

#### EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
*****077Z	BERGANTIÑO GONZÁLEZ, BEATRIZ	D)



Martes, 17 de junio de 2025

### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

D) No presenta fotocopia del Carnet de Conducir tipo B.

SEGUNDO.- Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Decreto 996/2025, de 10 de Junio de 2025.

TERCERO.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación y reclamaciones.

Miajadas, 13 de junio de 2025

Antonio Diaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

